

RESOLUCIÓN N.º 2020-61

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE GULFPORT, FLORIDA, QUE ESTABLECE LA FECHA DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DE 2021; QUE AUTORIZA AL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD A CELEBRAR UN CONTRATO CON EL SUPERVISOR ELECTORAL DEL CONDADO DE PINELLAS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DEL 9 DE MARZO DE 2021; Y QUE PROPORCIONA UNA FECHA EFECTIVA.

CONSIDERANDO QUE, la Sección 501 del Artículo V de los Estatutos de la Ciudad establece que la Elección General de los Miembros del Consejo se celebre un martes del mes de marzo cada año, tal como lo determina el Consejo; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de la Ciudad desea celebrar un contrato con el Supervisor Electoral del Condado de Pinellas para llevar a cabo la Elección Municipal General de 2021; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección Municipal General de 2021 se realizará para la elección de un Alcalde, un Miembro del Consejo para el Distrito II y un Miembro del Consejo para el Distrito IV.

EN ESTE ACTO, Y EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE GULFPORT, FLORIDA, RESUELVE:

**Sección 1.** El Consejo de la Ciudad establece por medio de la presente el martes 9 de marzo de 2021 como la fecha para celebrar la Elección General Municipal 2021.

**Sección 2.** El Consejo Municipal en este acto, autoriza al Administrador Municipal para celebrar un contrato con el Supervisor Electoral del Condado de Pinellas para llevar a cabo la Elección General Municipal de marzo de 2021.

**Sección 3.** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente tras su adopción.

APROBADA Y ADOPTADA este día 20 de octubre de 2020 por el Consejo de la Ciudad de Gulfport, Florida.

TESTIFICA:

---

Samuel Henderson, Alcalde

---

Lesley DeMuth, Secretaria de la Ciudad